

ORDENANZA N° 254/86

Tasa por servicio sanitario.

Sanción: 28/08/86.

Art. 1º) FIJANSE nuevas tarifas para el cobro de la tasa retributiva por servicios sanitarios, de acuerdo al siguiente cuadro:

DENOMINACION	CODIGO	SERVICIOS	TARIFAS		
			4ºbim.	5ºbim.	6ºbim.
Edificado	01	agua	A 5	A 7,60	A 10
Edificado	05	agua y cloaca	A 7,50	A 11,40	A15
Baldío	61	agua	A 4,50	A 6,80	A 9
Baldío	64	agua y cloaca	A 6,80	A 10,30	A13,5

Art. 2º) DE FORMA.